

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de:

KIRAPAC S.A.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de compañías expedidas el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

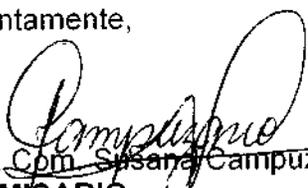
En mi opinión los administradores de **KIRAPAC S.A.**

1. han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta General de Accionistas de la Compañía.
2. En mi opinión la custodia y conservación de bienes de **KIRAPAC S.A.** se encuentra bien protegidos.
3. He revisado el Balance General adjunto de **KIRAPAC S.A.** al 31 de diciembre del 2015. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

En mi opinión, los estados financieros adjunto, están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de **KIRAPAC S.A.** al 31 de diciembre del 2015 de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, Normas Internacionales de información Financiera y con las normas societarias y tributarias vigentes en el Ecuador.

4. Para el desempeño de mis funciones de comisario de **KIRAPAC S.A.** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías.

Atentamente,


Ing. Com. Susana Campuzano
COMISARIO